

Acta Sesión Ordinaria 37-2012

12 de Junio del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 37-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del doce de junio del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Lic. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos Propietarios:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo (con permiso).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS 35-2012 Y 36-2012.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- 1,- Reflexión de la conveniencia de remitir el EAE-008-2008 a SETENA, adjunto en otro archivo la propuesta.
- 2,- Análisis del informe y propuesta sobre cierres de los pozos sin uso en el cantón presentado por María Antonia Castro.
- 3,- Solicitud de citas a las instituciones correspondientes para solicitar ayuda para incorporar al Centro Infantil a la Red de Cuido.
- 4,- Reunión de trabajo Concejo, Alcaldía y Administración para establecer el procedimiento sobre las incorporaciones y sobre las posibilidades de las adquisiciones con respecto al Banco de Terrenos.
- 5,- Acta 09-2012. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-026-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-PM-008-2012, suscrito por el licenciado Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal, por medio del que da respuesta al trámite N°392-2012,

suscrito por el señor Reynor González Murillo, quien manifiesta su preocupación e inconformidad por la manera en que se maneja el congestionamiento vial en el distrito de San Antonio.

6,- Acta 09-2012. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-037-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando OF-RH-013-2011, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta "*JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL PROCESO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2012*".

- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, propone por favor permanecer de pie para honrar a José Joaquín Vásquez Villegas, Pela, con un minuto de silencio.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°35-2012, celebrada el cinco de junio del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°35-2012, celebrada el cinco de junio del año dos mil doce.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria "Solemne" N°36-2012, celebrada el ocho de junio del año dos mil doce.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, agradece profundamente a todas y todos los que colaboraron para realizar la Sesión Solemne.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria "Solemne" N°36-2012, celebrada el ocho de junio del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Reflexión de la conveniencia de remitir el EAE-008-2008 a SETENA, adjunto en otro archivo la propuesta.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, manifiesta que no conoce mucho del tema porque no ha participado en la Comisión, quiere hacer una propuesta que se vote tal y como lo aprobó la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, porque siempre ha tratado de respetar lo que digan las Comisiones, siempre vota así, ese fue el acuerdo que envió la Comisión, no digo que lo planteado esta mal hecho.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que la Reunión de la Comisión del Plan Regulador estuvo discutida por el tema de plazos que hemos establecido en el cronograma y plazos establecidos por SETENA, el documento confeccionado por Allan Astorga es el documento que debe ir a SETENA, todo documento que vaya al INVU y SETENA debe contar con el visto bueno de la Comisión y del Concejo, así estaba establecido, esta de acuerdo como se redactó la propuesta.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta que una de las diferencias que hay con el Oficio de la Comisión y la propuesta es la parte social que no se contemplaba, Allan Astorga es muy perseverante en la parte ambiental y protección de los recursos, por eso insistieron a la SETENA que esta bien, pero que tiene que garantizar un equilibrio social.

Proyecto Plan Regulador del Cantón de Belén
Expediente Administrativo No. EAE-08-2008- SETENA

Considerando:

Que la Comisión Plenaria de la SETENA, ratificó la suspensión del proceso evaluativo correspondiente a la integración de la Variable Ambiental del Plan Regulador de Belén, a solicitud la Municipalidad de Belén, en fecha 21 de junio del 2011 mediante la resolución 1472-2011-SETENA, en la cual se otorgó un plazo de un año para incorporar al proceso citado, estudios técnicos adicionales que mejorarán el cartografiado básico previamente elaborado en el producto final esperado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Plan Regulador, avalado por la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador y por este Concejo Municipal, se recibió para análisis del Concejo Municipal, mediante el oficio No. OAPR-O-029-2012 del 21 de mayo del presente, el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica del Cantón elaborado por el Dr. Allan Astorga Gättgens, el cual incorporó el criterio técnico del Estudio de Geología del Cantón de Belén y su respectivo Mapa Geológico, elaborado por la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica, para cumplimiento de lo solicitado ante la SETENA el 14 de mayo del 2011 mediante oficio Ref. 1405-2011 del Concejo Municipal.

Que en vista de haber recibido la recomendación de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador, de trasladar la documentación concerniente al informe EAE a la SETENA y por ser el Concejo Municipal el Órgano legitimado para trasladar toda la documentación relacionada con la expediente EAE-08-2008 a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Rechazar la propuesta del Regidor Miguel Alfaro de aprobar la recomendación de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador tal y como fue presentada. **SEGUNDO:** Remitir el EAE-008-2008 Evaluación de Alcance Ambiental a la Secretaría Técnica Ambiental SETENA, que se encuentra en estudio de este Concejo Municipal; en cumplimiento con lo establecido en la resolución 1472-2011-SETENA, para que se realice el respectivo Procedimiento de Revisión Técnica de la SETENA. **TERCERO:** Solicitar respetuosamente al Equipo Técnico de Evaluación Ambiental Estratégica, encargado de la revisión de la documentación presentada, dada su investidura, brindar especial atención a la información base para la generación de las tablas de atributos que fundamentan la elaboración del cartografiado y de los informes en cuestión. De acuerdo con el inciso 7.2.5 del Decreto No. 32967-MINAE, se solicita realizar las inspecciones ambientales directas al territorio del cantón y utilizar otros medios que el Equipo Técnico considere pertinentes para el proceso de revisión, en especial los datos que dan origen a los mapas de IFA Geoptitud por factores de amenaza (Figuras 14 y 15, Mapas de Riesgos de Inundación y Deslizamientos); lo anterior, en tanto, este Concejo lo considera necesario y oportuno, dadas las características particulares del cantón y con miras a garantizar un producto final que satisfaga y proteja el interés público, permitiendo al mismo tiempo: plantear un ordenamiento territorial que garantice el equilibrio social, la preservación del ambiente y la protección de los recursos del cantón. **CUARTO:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en coordinación con la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador de Belén, se remita este acuerdo y la documentación correspondiente a la SETENA, de acuerdo con lo señalado en la Lista de Chequeo aprobada por la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador e incluir el mapa de pozos y nacientes de fecha 5 de junio de 2012; para la recepción de los documentos de la Introducción de la Variable ambiental de los planes Reguladores Urbanos y Costeros de la SETENA, en el plazo establecido para tal fin. **QUINTO:** Pedir respetuosamente a la SETENA; que las propuestas, de aquí en adelante, para definir tubos de flujo en nacientes o pozos, dentro del cantón de Belén, deberán tener el aval del Departamento Técnico del SENARA para el trámite de viabilidad ambiental y su coordinación correspondiente. **SEXTO:** Solicitar respetuosamente a la SETENA que cualquier documento adicional para la aprobación del EAE-008-2008 se sirva pedirlo a esta Concejo Municipal para su pronta tramitación.

ARTÍCULO 4. Análisis del informe y propuesta sobre cierres de los pozos sin uso en el cantón presentado por María Antonia Castro.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, describe que es un informe de gran valor con una propuesta para el cierre de los pozos, aquellos que el propietario no está utilizando y que representa una limitación para su desarrollo y un riesgo potencial en la protección del Acuífero; esto se traslado

al Asesor Legal, ya tiene su dictamen por lo que propone dejarlo para cuando ingrese el Asesor Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Analizar este tema en el Capítulo de Asesores del Concejo.

ARTÍCULO 5. Solicitud de citas a las instituciones correspondientes para solicitar ayuda para incorporar al Centro Infantil a la Red de Cuido.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, indica que es con el fin de darle sostenibilidad y crear un sistema de cooperación con los recursos que se tienen a nivel del Estado para la Red de Cuido, para aunar esfuerzos con la Alcaldía.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le parece pertinente y relevante esta gestión que se esta haciendo, es un proyecto bien fundamentado de la Presidenta de la República, para darle un sustento permanente a un Centro Infantil como el que tenemos en el Cantón y crezca, sea un proyecto mas ambicioso e incorporar mas servicios a los niños del Cantón, le satisface buscar un asesoramiento y es una buena propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar una audiencia a los responsables de la Red de Cuido para que la Municipalidad de Belén proponga un sistema de cooperación para el Centro Infantil de Belén. **SEGUNDO:** Coordinar con la Alcaldía Municipal para aunar esfuerzos.

ARTÍCULO 6. Reunión de trabajo Concejo, Alcaldía y Administración para establecer el procedimiento sobre las incorporaciones y sobre las posibilidades de las adquisiciones con respecto al Banco de Terrenos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el inventario de tierras y la posibilidad de adquisición ya tiene bastantes años en los Concejos Municipales, es un tema muy importante para el Cantón, para nadie es un secreto que necesitamos pequeños pulmones en el Cantón, para depurar el aire que estamos respirando, el cual no esta en óptimas condiciones para la salud humana, como adquirir esas propiedades que son de interés institucional y cantonal, ya se había pedido un inventario de las tierras que son municipales, las cuales debemos empezar a recuperar, a traves de reforestación y siembra de arboles.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que lo importante es tener un listado y establecer prioridades, por ejemplo todo terreno que vaya en protección de nacientes municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Realizar una reunión de trabajo el día miércoles 27 de junio a las 9:00 am entre el Concejo, la Alcaldía y los técnicos municipales para establecer el procedimiento sobre las incorporaciones y sobre las posibilidades de las adquisiciones con respecto al Banco de Terrenos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía suministrar los insumos necesarios para el análisis en la reunión.

ARTÍCULO 7. Acta 09-2012. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-026-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando ADS-PM-008-2012, suscrito por el licenciado Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal, por medio del que da respuesta al trámite N°392-2012, suscrito por el señor Reynor González Murillo, quien manifiesta su

preocupación e inconformidad por la manera en que se maneja el congestionamiento vial en el distrito de San Antonio.

Atento saludo, con instrucciones del señor Alcalde Ingeniero Horacio Alvarado Bogantes y en vista de su oficio sin número ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo trámite N°392-2012, por cuyo intermedio manifiesta su preocupación e inconformidad por la manera en que las autoridades han venido manejando el congestionamiento vial en el distrito de San Antonio, procedo a dar respuesta a sus inquietudes. Primeramente vale acotar que el Principio de Legalidad¹ o Primacía de la Ley alude a que toda actuación de esta Administración deberá estar sometida a la voluntad de lo establecido por la ley y no por la voluntad de las personas. Establecido esto y de manera paralela, la existencia del principio de Reserva de Ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de Ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo, lo que se aplica plenamente a la materia de tránsito de vehículos automotores por las vías públicas terrestres.

Si bien esta Administración en su momento implementó vigorosamente y aún mantiene, aunque en menor grado una línea de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante la capacitación y operativización de oficiales de tránsito "Ad Honorem", esto no implica que reglamentariamente o de hecho se haya invadido la esfera del poder público reservado por el Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, sino que se mantiene una línea de cooperación pura y simple con dicho Ministerio. Vale acotar que por distintos factores, actualmente este proceso de policía cuenta únicamente con un oficial de tránsito meritorio autorizado por el Delegado Provincial de la Policía de Tránsito. Adicionalmente dicho oficial ejerce las atribuciones de Policía Municipal, por lo que sus funciones como oficial de tránsito meritorio son de característica accesoriedad.

Aclarados esos principios básicos del derecho administrativo, tenemos la existencia de la denominada Ley de Estacionómetros N°3580, reformada por Ley N° 6582 que autoriza a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas. Para desarrollar los preceptos de esta Ley, esta Municipalidad en virtud de su potestad reglamentaria emitió el denominado Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén.², que vino a regular la actividad ejercida en la zona céntrica del distrito de San Antonio. Se pretende recalcar con todo lo expuesto, que la competencia municipal en materia de vialidad se limita a lo preceptuado por la ley supra citada y el desarrollo de sus conceptos plasmado en el reglamento de cita, así que cualquier colaboración para la regularización del tránsito que se realizará de manera coordinada con las

¹ Sobre el particular indica en lo que interesa nuestra Constitución Política en su artículo 11: Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.

² **Artículo 1º. De las Potestades:**

La Municipalidad de Belén, por medio de su Concejo Municipal y de la sección que tenga a su cargo el funcionamiento, control y administración del sistema de estacionamiento, establecerá las zonas que se destinarán al aparcamiento de vehículos dentro de las vías públicas del Cantón de Belén.

autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, atendiendo a los principios y normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico y más en específico en el Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal.³

Atendiendo a la materia objeto de competencia municipal, le informo que esta Coordinación ha solicitado al Área Administrativa Financiera de este municipio formalmente la actualización del precio público para el estacionamiento en zonas autorizadas, lo que implicará un aumento proporcional en el importe de la multa por la infracción al Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén. De manera coincidente con la preocupación que usted expresa al observar irrespeto por conductores de señalización vial y zona de estacionamiento autorizado, es que se está valorando una vez actualizado el importe del estacionamiento, proceder a solicitar los estudios pertinentes a efectos de extender o ampliar la cantidad de espacios de estacionómetro en el distrito de San Antonio y la contratación de un oficial adicional de estacionómetros, a manera de prestar un servicio más eficaz y eficiente y disminuir la brecha temporal entre ronda y ronda por las zonas demarcadas.

Debo indicar que el irrespeto a la demarcación y normativa vial ha adquirido en la sociedad costarricense un carácter epidemiológico, cuyo impacto trasciende el ámbito local y coloca el tema de la accidentabilidad vial como un tema de primer orden en la política pública. A pesar de no ser una de las competencias que la Ley reservara a los municipios, la Municipalidad de Belén se ha venido esforzado constantemente de diversas formas por apalear con esta problemática, sea mediante los proyectos de mantenimiento vial, su activa intervención en la mejora de la semaforización y señalización dando un privilegiado lugar al peatón sobre los vehículos, mediante el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento y hasta llegar a la realización de procesos formativos en el Área de la seguridad vial en escuelas y colegios locales.

Esta coordinación respeta y entiende el asidero de su inconformidad. No obstante, es mi deber deber indicarle que el tema de congestionamiento vial y tránsito de vehículos en general e irrespeto de la señalización vial, no es una competencia que recaiga mayoritariamente en las Municipalidades, por lo que en vista de la normativa y consideraciones planteadas; si su persona tiene requerimientos o quejas adicionales distintas a la competencia municipal, deberá plantearlas ante la dependencia respectiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, propone que agradece a la Regidora Rosemile Ramsbottom, todo el esfuerzo que hizo y llamadas al MOPT de Heredia para contar con un Inspector de Tránsito, el señor esta trabajando muy bien y se ha logrado un ordenamiento.

³ **Artículo 2º-** La Policía Municipal tendrá las siguientes atribuciones: (,,)

n) Regulación y normalización del tránsito de vías nacionales y cantonales en coordinación con la Dirección General de Tránsito, dentro de la Jurisdicción del Cantón de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que el Inspector esta tratando de determinar los puntos mas delicados y peligrosos, detectando paradas de autobuses y taxis y confeccionará finalmente un documento a su Superior, para regular, pregunta que pasa con los Tráficos de la Policía Municipal, hay una situación muy difícil en el Cantón, donde por Testigos de Jehova hay un patio de contenedores donde están parqueando los contenedores permanentemente sobre las aceras y sobre la calle, la gente tiene que tirarse a la calle y es muy peligrosa, quiere saber si se han hecho gestiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar al Contraloría de Servicios. **SEGUNDO:** Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 8. Acta 09-2012. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-037-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando OF-RH-013-2011, suscrito por Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL PROCESO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2012”*.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, aclara que se está solicitando información detallada de lo que se está haciendo al respecto.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, puntualiza en relación con este punto de agenda que son los puestos que se incluyeron en el PAO 2012, donde se crearon dos puestos para nombrar dos policías municipales, indico que hace como 15 o 22 días el Regidor Mauricio Villalobos preguntó esto mismo al Sr. Alcalde, el Concejo autorizó sacar a concurso esas 2 plazas, se revisaron los perfiles, pero no ha visto ningún Policía nuevo en la calle, es un trámite que debe estar ya finiquitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía la información detallada del cumplimiento de este acuerdo, donde se aprobó la creación de dos puestos de Policías Municipales.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AI-34-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA. Esta Auditoría efectúa, una vez al año, una autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y con el Plan de Aseguramiento de la Calidad vigente en esta Auditoría. Al respecto, les comunico que a partir de esta fecha, se iniciará la autoevaluación correspondiente al período 2011. Esa actividad se llevará a cabo, de acuerdo con las directrices emitidas por al Contraloría General de la República, mediante la resolución No. R-CO-33-2008, publicada en la Gaceta No. 147 del 31 de julio del 2008. Asimismo, se aplicarán las herramientas facilitadas por la Contraloría, para tales propósitos. Como parte de esta autoevaluación, se harán encuestas a los regidores propietarios, al Alcalde y a jefes de dirección y coordinadores de proceso, con el propósito de conocer la percepción que tienen sobre la calidad de los servicios prestados por al Auditoría.

De conformidad con las directrices vigentes, en esta oportunidad, la autoevaluación abarcará la normativa relativa al valor agregado de la actividad de auditoría interna y el informe correspondiente estará finalizado el 30 de junio del presente año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información, tomar nota y archivar.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.99 del 23 de mayo de 2012, se publicó el acuerdo tomado en el Acta 24-2012, Artículo 12, donde se aprueba la Reforma al Artículo 104 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que no es necesario realizar la publicación en La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Continuar el proceso establecido en el Artículo 43 de la Código Municipal y habiendo finalizado el periodo de consultas, se publique en forma definitiva. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría del Concejo tramitar dicho procedimiento.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.107 del 04 de junio de 2012, se publico el acuerdo tomado en la Sesión 29-2012, Artículo 22, donde se designan los nuevos notificadores de la Municipalidad Carlos Arce y Alvaro Fuentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AM-MC-173-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando MDU-028-2012, suscrito por Luis Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano, donde presenta varios documentos relacionados con el trámite N° 2012 de Javier Machado Mejía, quien solicitó un cambio de uso de suelo. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AM-MC-174-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando UC-04-2012, suscrito por Manuel Alvarado Gómez, de la Unidad de Comunicación, donde da respuesta a la solicitud de dar a conocer el informe de labores 2010-2012 de la Presidenta municipal saliente. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°30-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su valoración.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-176-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando ADS-053-2012 y DAF-M075-2012, suscrito por Marita Arguedas, Directora del Área de Desarrollo Social, y Jorge González, director del Área Administrativa financiera, donde presentan el informe de gestión y financiero relacionado con el Centro Infantil Modelo Belemita. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de la Mujer y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que brinde dictamen y recomendación.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-175-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando P-11-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, de la Unidad de Planificación, donde presenta los resultados del análisis practicado al informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2011, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al Concejo Municipal. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-177-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Conciente de que siempre fue un hombre luchado por alcanzar el bien de la comunidad belemita y de que con vehemencia, energía e insistencia defendió y promovió la construcción de la Cruz Roja del cantón, solicito al Concejo Municipal tomar un acuerdo de respaldo a esta Alcaldía para gestionar ante las instancias que correspondan que se nombre la sede de la Cruz Roja de Belén con el nombre de José Joaquín Vásquez Villegas.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, precisa que también fue el creador del Comité de Cruz Roja en Belén.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que en la misa hizo la lectura de la nota a petición del Señor Alcalde, se hizo la propuesta y la gente lo acogió como algo natural, merecedor, la propuesta del Señor Alcalde merece el aval y apoyo, toda la comunidad estaría muy contenta de

tener el nombre en el edificio de la Cruz Roja de Belén, que los jóvenes tengan esos modelos de vida para continuarlos, uno de los objetivos de reconocer los esfuerzos de los individuos es que sirvan de modelos. El edificio es municipal pero se debe tomar en cuenta a la Cruz Roja, la propuesta del Alcalde es totalmente de recibo y se debe realizar todos los esfuerzos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que la intención no es figurar, son decisiones del Concejo y la Cruz Roja, no es una decisión del Alcalde, pero agradece el apoyo a la gestión.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, siente que la gestión debe realizarse a nombre de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Avalar la propuesta y enviar a la Cruz Roja Costarricense para lo que corresponda, realizando los tramites conjuntamente entre Alcaldía y Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 17. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que la gente esta preguntando por las boletas de parquímetros.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, razona que había hecho esa pregunta hace 22 días.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, enuncia que salió en La Nación de ayer el resultado de un fallo de la Sala donde se ratifica que la Municipalidad debe hacer las aceras y comunicar a las personas que si no las realizan ellos, la Municipalidad lo hará y cobrará. Yo sigo insistiendo en que faltan las aceras al este de la esquina nor-este de la Iglesia de La Ribera y en la propiedad de Joaquín Chaves, además en Calle Las Chilas. Esta muy bien que los Concejos de Distrito se hayan unido para el proyecto de construcción de aceras, pero las aceras mencionadas por mi persona están sin hacer desde hace muchísimo tiempo. Solicito, como dice el alcalde, que se me entreguen las copias de las notificaciones a esos dueños de terrenos, para poder colaborar en lo necesario para que se construyan.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que los Concejos de Distrito han venido trabajando en eso, en La Ribera se esta midiendo cuantas aceras hacen falta, cordón de caño y entubado, es cierto que faltan un montón de aceras, no es cierto que es responsabilidad de la Municipalidad realizar la acera, no realizará aceras a propietarios que no tienen recursos económicos, ni para pagar servicios, antes se irá de la Municipalidad, que cobrar a una persona de escasos recursos económicos, traerá copia de todas las notificaciones que han hecho, es todo un proceso legal, pero se está consiguiendo recursos para hacer toda esa infraestructura.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, piensa que algunos artículos del Código Municipal se debe revisar ya que empiezan a tornarse obsoletos, un tanto irreales y sumamente complicados de aplicar. Al

respecto, se deben crear mecanismos diferentes que permitan financiar y hacer obras de mejora de manera más rápida. Tal es el caso de las aceras, porque además de que le toca al interesado hacer la acera, después le corresponde el mantenimiento, cosa que no se hace y la acera se deteriorará y así se queda. Se puede pensar en discutir este tema en una Comisión y buscarle un mecanismo de funcionamiento apropiado.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, sugiere que Belén ha sido bendecido, que las personas con discapacidad no hayan interpuesto un recurso por la falta de aceras y ordenen de inmediato a la Municipalidad a realizar los trámites respectivos para la construcción de las aceras. El Comité de Deportes se quejaba porque el edificio donde estaban era muy pequeño y se ubicaba en un segundo piso y tenía muchas gradas, pero el nuevo edificio que está recién construido tiene nuevamente gradas porque está en un segundo piso y no le han confeccionado rampas de acceso, indico que estas oficinas son muy visitadas tanto por adultos mayores, como por personas con discapacidad, decimos y solo está en el papel que en la municipalidad se está implementando y cumplimos con la Ley 7600 pero este edificio es municipal y no cumple.

La Sindica Propietaria Elvia González, manifiesta que hay propiedades que tienen 5 o 6 derechos y a todos se deben notificar para la construcción de las aceras.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, informa que los Concejos de Distrito se unieron para hacer el trabajo de las aceras, primero se está haciendo el diagnóstico y posteriormente visitarán casa por casa, para que construyan la acera o autoricen que la construya la Municipalidad, cuando se tenga el proyecto se presentará.

El Sindico Suplente Gaspar González, manifiesta que las aceras son un problema de hace años, en La Asunción reunieron a todos los vecinos y la Asociación de Desarrollo se encargaba, al final se politizo el tema, pero muchos hicieron sus corredores en el área donde van las aceras, es un tema que se debe tratar con mucha sutileza.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que es un asunto que se debe resolver, así lo establece la Ley 7600, por cuestión de seguridad y principio humano se deben hacer aceras, a nadie se va a obligar, es una cuestión de cultura, antes no habían tantos vehículos y lo peligroso que se han convertido muchas calles del Cantón, hay algunas familias que no tienen recurso para hacerlo, por ejemplo el tramo del Hotel Marriott es necesario.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que es muy difícil la construcción de aceras, hay personas que debemos expropiar para la construcción de las aceras, debemos volver al esquema de antes, organizar a los vecinos, en proyectos comunales.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, cuenta que así están redactados los proyectos que están presentando los Concejos de Distrito en coordinación con la Asociación de Desarrollo, en La Asunción esta el presupuesto y las zonas.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que junto con el Alcalde de Ciudad Colón y Zarcero presentaron un recurso, porque por las aceras no pasa solo el dueño de la propiedad, es un bien público demanial.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, señala que es muy importante que la población sepa que existe el artículo 75 del Código Municipal, donde se acalran los deberes de los propietarios; también porque algunas personas pueden construir y mantener perfectamente la acera que les corresponde, muchos alegan que desconocen sus obligaciones. Añade que ya los Concejos de Distrito están trabajando en ello, es un tema importante para todos, pero no es tan fácil resolverlo, es una iniciativa importante de los Concejos de Distrito pero no lo pueden hacer todo, se debe buscar otras propuestas y oportunidades de mejorar la red de aceras.

INFORME DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 18. Se conoce el oficio DAF-PRE-M 26-2012 de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, ASUNTO: Se transfiere Liquidación Presupuestaria del año 2011 del CCDRB. Adjunto le remito el informe DAF-PRE-INF 02-2012 sobre los resultados del estudio realizado a la Liquidación Presupuestaria del año 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Dicho informe ya se presentó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 33-2012. El informe de la evaluación del Plan Anual Operativo del año 2011 lo presentará el Lic. Alexander Venegas Coordinador de la Unidad de Planificación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido

ARTÍCULO 19. Se conoce el oficio DAF-PRE-M 25-2012 de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, ASUNTO: Se transfiere Presupuesto Extraordinario 01-2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Adjunto le remito el informe DAF-PRE-INF 03-2012 Y Memorando P-10-2012 sobre los resultados del estudio realizado al Plan Operativo Anual y Presupuesto Extraordinario 01-2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio 002-2012 de Lorena Vargas y Gustavo Rodríguez.

1,- Ya informamos a todos los miembros de esta Comisión la necesidad de juramentarse a mas tardar el día 31 de Mayo.

2- Les comunicamos que los siguientes son los datos corregidos de quiénes conformen esta comisión:

Coordinadora: Lorena Vargas Víquez.

Secretario de actas y Coordinador adjunto: Gustavo Rodríguez González.

Miembros:

Nombre	Teléfono	e-mail
Alexander Delgado Lépiz	8318-6026	alxlepiz@yahoo.com
Angel Zamora Alfaro	8337-3333	angelzamora.a@gmail.com
Gustavo Rodríguez González, Secretario	8930-6597	garogo28@hotmail.com
Johana Gómez Ulloa	2587-0291/8324-1001	cultura2@belen.go.cr
Juan Luis Mena Venegas	8340-8341	
José Sánchez Zumbado	2239-3036	artefemontecarmelo@gmail.com
Francisco Zumbado Arce	8394-1210	josezumbadoa@hotmail.com
Lillyana Ramírez Vargas	2587-0290	cultura1@belen.go.cr
Manuel Ortiz Arce	2293-3475/8869-0837	mortiz@faryvet.com
María Lorena Vargas Víquez Coordinador	8383-0927	lorevarvi@gmail.com
Padre Horacio	8391-9190	parroquiab7@gmail.com
Pascual Arroyo	8361-4580	pascualgarroyo@gmail.com
Regina Solano Murillo	8342-8014	solanoregina@hotmail.com
Rosemille Ramsbotton Valverde	8365-1714	rosemile@gmail.com
Sigifredo Villegas Villalobos	2293-2418	
Vera León Salas	8976-5511	vera1709@hotmail.com
Victor Villegas Murillo	8348-7076	tor2004@costarricense.cr / vctr2009@gmail.com
Xinia Vargas Sánchez	2293-2518	
Yamileth Núñez	2293-6078	biblioteca@belen.go.cr

3- Se llegó al censo de que el día más conveniente para las reuniones, para la mayoría de asistentes, es el día Miércoles, y la hora más adecuada de inicio, las 7 p.m., con una duración máxima de 2 horas. Así las cosas se definen para el año 2012, los siguientes días de reunión:

Miércoles 23 de Mayo.

Miércoles 06 de Junio.

Miércoles 20 de Junio.

Miércoles 04 de Julio.

Miércoles 18 de Julio.

Miércoles 01 de Agosto.

Miércoles 15 de Agosto (a definir por ser día de la Madre).

Miércoles 29 de Agosto.

Miércoles 12 de Setiembre.

Miércoles 26 de Setiembre.

Miércoles 10 de Octubre.
Miércoles 24 de Octubre.
Miércoles 07 de Noviembre.
Miércoles 21 de Noviembre.
Miércoles 05 de Diciembre.
Miércoles 19 de Diciembre.

4- Solicitamos el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para seguirnos reuniendo los días antes mencionados, en el horario establecido, ésto a fin de que sea comunicado a la Secretaría para que nos reserven los espacios.

5- Agradecemos las recomendaciones que por medio de la Secretaría del Concejo, nos hicieron llegar para llevar de la manera más adecuada las actas. Lo tendremos presente para nuestro control de actas.

6- Acusamos de igual manera por este medio, el recibido de las notas de Acuerdo Municipal 2908-2012 y 2911-2012 de la Sesión 29-2012.

Gracias por su colaboración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 21. Se conoce el oficio CSPR-A-038-2012 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de la Comisión. La Suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión CSPR-018-2012 del 06 de junio del 2012, en su artículo VI, punto b, notifica acuerdo que expresa: Se acuerda: Con siete votos a favor, uno en contra y dos se abstienen de recomendar al Concejo Municipal la remisión del Informe de Evaluación Estratégica Ambiental (EAE) a la SETENA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo del Artículo 3, de la Sesión Ordinaria 37-2012 del día de hoy.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 22. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta la siguiente Moción.

Considerando.

1- Que el cantón de Belén, a partir del año 2000, se ha visto afectado por emergencias generadas por los eventos de inundación provocados por el Río Quebrada Seca y deslizamientos de una ladera

ubicada en distrito de La Rivera, debido a sus características geográficas y geológicas, como consecuencia de los fuertes aguaceros así como el alto porcentaje de humedad se incrementó la amenaza de deslizamientos. Esta problemática es objeto de intenso interés por parte del gobierno local, y de otras instancias gubernamentales.

2-Que al ser identificadas y reconocidas las múltiples manifestaciones, con frecuencia significativa a partir del año 2004, la magnitud del problema, se cuantifica indiscutiblemente en junio del año 2007, debido a esos eventos acontecidos, se emitió por el Poder Ejecutivo el Decreto de Emergencias N° 33 834 MP, en la Gaceta N° 128 del 4 de julio del 2007.

3-Que como consecuencia de estos acontecimientos, se dispone de información confiable para conocer cuál es la condición de cada una de las familias inmersas en esta problemática. En el marco de esta emergencia se procedió a realizar un censo con un total de 206 familias visitadas, en junio del 2007, participando en la recolección de esta información con la colaboración de funcionarios y funcionarias municipales y personal del Instituto Mixto de Ayuda Social de la Regional de Heredia.

4-Que después de varios estudios realizados por el área Social de la Municipalidad de Belén y de conocimiento de este Concejo Municipal, se llegó al número aproximado de familias realmente afectadas y que ingresarían como beneficiarios del desarrollo.

5-Que hasta la fecha, esta Municipalidad no ha podido adquirir la finca para desarrollar el proyecto de vivienda en beneficio de estas familias afectadas; a pesar de que cuenta con el contenido económico.

6- Que en el distrito de La Ribera de Belén se están ofreciendo para la venta dos fincas, una con un frente este de 30,54 metros y un frente sur de 16,95 metros, con la dirección 750 metros del Hotel Marriott; y la otra finca se ubica 500 metros oeste de INTEL, con dos frentes oeste de 28,57 metros y el otro norte de 77,08 metros y con las áreas de 11.454 metros cuadrados y 8.607 metros cuadrados respectivamente.

7- Que en la presente moción se aportan copias de los planos respectivos, lo mismo que los teléfonos para la ubicación de los vendedores.

MOCIONO PARA QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN:

- 1- Solicite al señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, realizar los estudios que sean necesarios, para conocer la posibilidad de que una de estas fincas sea adquirida por la Municipalidad de Belén, para el desarrollo habitacional de las familias afectadas en los eventos acontecidos mencionados en el considerando cuatro de esta moción.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le parece excelente la Moción del Regidor Desiderio Solano, porque hemos tenido una imposibilidad de comprar una propiedad en el Cantón. Sabemos que no tenemos ningún impedimento que la Asociación reciba el dinero, ahora está apareciendo una propiedad, aparentemente cumple con los requisitos, caso contrario realizamos una declaratoria de interés público, por que cada año que pasa el terreno es mas caro en todo lado.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, indica en relación con la moción que presenta el Regidor Desiderio, que la Administración debe valorar la propuesta, ya que hay anuencia en vender por parte de los propietarios, se le debe solicitar el debido permiso para realizar el estudio del

análisis del suelo, es muy importante que estén anuentes a vender, pero conocen que si venden deben de hacerlo de acuerdo al avalúo del Ministerio de Hacienda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, aclara que le parece una opción que puede valorarse, el terreno es bastante plano, hay uno que tiene una salida más alta, pero se pueden hacer los avalúos y tomarlos como una opción más al estancamiento en que nos encontramos. Sugiero la creación de una Comisión para hablar con los propietarios, es una posibilidad muy buena.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que es devolver la bola a la Alcaldía, si ya hablaron con el dueño y dio el plano y uso del suelo, pero le hablaron al dueño si esta de acuerdo en vender de acuerdo al avalúo del Ministerio de Hacienda, hablemos con los propietarios, porque ya se hizo el análisis de todas esas propiedades, o ir a un proceso de expropiación, otra vez el tema y la responsabilidad en la Alcaldía, felicita a la Regidora Rosemile Ramsbottom, porque es cierto que se puede pasar el dinero a la Asociación, entonces cual es el miedo, cual es el temor, no se robará nada, otra vez le pasan esto al Alcalde, pero gracias a Dios la gente en la calle se da cuenta, siguen pasando responsabilidades a medias, no esta bravo es que es vehemente, pasen la plata a la Asociación y ellos desarrollan el proyecto.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, ratifica que ya que la Moción viene tan justificada, supone que el propietario sabe que es precio del Ministerio de Hacienda o para que vamos a realizar avalúos si la persona no tiene ningún interés.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avala que el Alcalde realice toda la investigación y realice los avalúos.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, menciona que la Moción tal y como está redactada es para que la Alcaldía pueda valorar si es oportuna y factible, también puede determinar cuales son los estudios necesarios. Además recuerda que se está a la espera de la propuesta que presentará la Alcaldía, se solicitó hace unos días a la Alcaldía que presentara una propuesta, el Señor Alcalde valorará si está información le puede servir para la propuesta que está elaborando.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que la Moción dice estudios necesarios, pero cuales son, porque no es técnico en desarrollar urbanizaciones, una cosa es el uso del suelo y otra análisis del suelo, desfogue, avalúo del Ministerio de Hacienda, la Regidora Rosemile Ramsbottom, habla de expropiar, porque no le entramos a esa propiedad que ustedes mismo propusieron, no debemos hablar de compra de propiedades, porque estamos mal con la Contraloría, debemos hablar de proyecto de vivienda, porque no tenemos el dinero suficiente.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que hay una propuesta de terrenos, hablemos con los propietarios y les planteamos todas las opciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, realizar los estudios que sean necesarios, para

conocer la posibilidad de que una de estas fincas sea adquirida por la Municipalidad de Belén, para el desarrollo habitacional de las familias afectadas en los eventos acontecidos mencionados en el considerando cuatro de esta moción.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio MB-044-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. Según fuera solicitado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria del día 5 de junio de 2012, procede esta asesoría legal a brindar el informe relacionado con la propuesta de *“Política de Recuperación de Terrenos y Protección de los Acuíferos Barva, Colima Superior e Inferior”*, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones y recomendaciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que la Política no regula, es la reglamentación, por ejemplo el otorgamiento de pajas de agua debe acogerse a la Reglamentación.

El Asesor Legal Luis Alvarez, informa que del tema de la Política de Crecimiento Urbano se había dicho que había que revisarla, eso esta pendiente.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avisa que el tema es de conveniencia pública y privada, porque el agua es un bien público y privada porque hay muchas propiedades que están congeladas por tener un pozo.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, apunta que la iniciativa sobre el cierre de los pozos debe quedar en estudio de la Comisión de Gobierno, luego que se apruebe como Política aprobada, pienso que la Administración municipal es a quién les corresponde presentar la propuesta de Reglamento.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, enumera que para hacer la propuesta se basó en la Política de Crecimiento Urbano, por lo que se mezcló Política con Reglamento. Solicita dejar el tema en estudio 8 días, ya que en un tema de suma importancia. En las calles se habla negativamente de las zonas de protección pero no se presentan opciones y creo que esta es un muy buen camino para que los dueños de terreno puedan construir y heredar. Se enteró que en La Asunción hay pozos que son utilizados como basureros y que en otros se están echando aguas negras. Se enfoco para que las personas puedan recuperar sus propiedades y al mismo tiempo los acuíferos están ganando. La propuesta fue valorada por funcionarios municipales e hidrogeólogos externos, este es un asunto muy importante, esto no lo ha hecho ningún Cantón y nosotros tenemos jurisprudencia vinculante y obligatoria que nos abrió la posibilidad. Debemos aprovechar la oportunidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le parece muy bien, seña que estamos trabajando, porque es un vacío, Belén es rico en agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejarlo 8 días en estudio del Concejo Municipal.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 24. Se conoce el trámite 2267 de Fabio Salazar Arguedas, Presidente Asociación de Residentes de Villas Margot, para notificaciones al fax: 2293-1065 email: fsalazar62@hotmail.com La Junta Directiva del Residencial Villas Margot se dirige a ustedes en vista de que el Residencial Villas Margot está siendo afectado con la apertura reciente de un establecimiento comercial de venta de autos en uno de sus predios. Consientes de que el área donde esta ubicado el Residencial, incluyendo el lote en cuestión, fue clasificada como Zona Residencial Media Densidad (ZRMD) por el Plan Regulador, consideramos los usos permitidos y prohibidos para hacer nuestra aclamación. Como dicta el Plan Regulador de la Municipalidad de Belén: Esta zona corresponde a los sectores semi-urbanos, que por su infraestructura, valor del suelo, disponibilidad de agua potable y eventual impacto en las zonas de protección, no permiten una densidad mayor a la indicada. En primer lugar, consideramos los usos prohibidos dentro de estas zonas, que incluyen establecimientos de potencial riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad, así como establecimientos comerciales que produzcan molestias al vecindario. Esta situación nos afecta en la integridad física y conforme al plan regulador se viola los siguientes objetivos, citamos:

1. Promover la relación más conveniente y armónica entre los diversos usos del suelo, mediante la provisión e implementación de una guía precisa para su desarrollo.
2. Regular el uso de los terrenos y estructuras en beneficio de la comunidad, asegurando la utilización más racional y ordenada.
3. Proteger la propiedad contra el deterioro ambiental, a causa de un uso irracional del suelo a causa de ignorar las razones por las que se designaron como tal.
4. Establecer las regulaciones sobre áreas mínimas de zonas verdes, a fin de asegurar una adecuada provisión de aire, luz, la belleza del entorno y evitar la aglomeración excesiva de la población.
5. Salvaguardar en cada zona, el establecimiento en ellas de usos perjudiciales que produzcan contaminación, exceso de tránsito, inseguridad o cualquier otro efecto adverso, tanto a la población, como al medio ambiente y a los recursos naturales, y a la vez establecer los usos permitidos para estas zonas.
6. Establecer regulaciones que permitan un uso ordenado del territorio, minimizando las molestias que posibles usos del suelo presenten entre sí y el impacto que sobre el entorno puedan producir.

Entendemos que dicho lote debe ser dedicado a actividades afines al residencial, y en nuestra calidad de vecinos que cumplimos con nuestras responsabilidades ciudadanas, que tributamos y no somos una carga onerosa al cantón, exigimos a ustedes que no se viole nuestra tranquilidad. Presentamos nuestra demanda amparados en el plan regulador que ustedes mismos han implementado y al que la ciudadanía hemos dedicado tiempo y esfuerzos. Por lo que solicitamos de manera enérgica como responsables y cumplidores de nuestras obligaciones, que se cancele de inmediato cualquier trámite de permiso para el cambio de uso de suelo y el uso del espacio del residencial que no sea con fines habitacionales y de albergar en tranquilidad a las familias que en el habitamos. También solicitamos que se tomen las medidas necesarias para implementar el uso correcto del suelo y el espacio dentro esta área residencial. En primera instancia nos dirigimos a ustedes por ser los responsables a nivel local de velar por el bienestar de los vecinos del cantón, pero de no haber una solución pronta a nuestra solicitud, en segunda instancia nosotros recurriremos a las autoridades judiciales para que se les deduzcan responsabilidades por permitir que desde hace dos días haya iniciado el funcionamiento de un auto lote poniendo en peligro nuestra salud y seguridad, ya que con la instalación de ese negocio en esta área residencial, los vecinos nos vemos afectados por la inseguridad, la contaminación del aire, del suelo y por contaminación sonora y visual, por medios físicos, químicos y biológicos en una zona habitada, en desconocimiento del plan regulador que vela por la salud de la ciudadanía, el saneamiento ambiental y la calidad paisajista del cantón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la busco una vecina y fue a ver el terreno, quiere saber si existe permiso municipal, o caso contrario proceder a cerrar el predio. No hay construcciones en el lugar pero los carros están en exhibición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda.
SEGUNDO: Solicitar copia de la respuesta que se envíe al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio PE-310-2012, trámite 2275 de Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro, Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, recibió recientemente de la Defensoría de los Habitantes, el Oficio N.04338-2012-DHR, expediente N.89863-2011-SI, mediante el cual se le recomienda al IFAM, instar a las Municipalidades a dictar un reglamento interno, con normas que prevengan, regulen y sancionen las acciones de hostigamiento laboral, que pudieran darse en el ámbito laboral municipal. Es por esta razón que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con la finalidad de regular de la mejor manera, las relaciones obrero-patronales existentes entre la Municipalidad y sus servidores y servidoras, recomienda a las Municipalidades del país, incluir en su reglamento autónomo de organización y servicio o en su defecto dictar reglamentos específicos, relativos a la prevención, regulación y sanción del hostigamiento laboral.

De igual forma se les recomienda dictar políticas internas con el fin de sensibilizar a la población laboral de las Municipalidades del país.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, manifiesta que la Alcaldía debe presentar el borrador del Reglamento tomando en cuenta los insumos que se aportan en el documento y luego es presentado al Concejo y posterior aprobación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que es un Reglamento interno, pero ya se tiene una Ley y establece el campo que se debe delimitar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para que proceda como corresponda.

ARTÍCULO 26. Se conoce el trámite 2278 de la Dra. Marianela Ríos G, Coordinadora, Ebais Escobal. Por este medio reciban un cordial saludo, a la vez solicitamos la posibilidad de asueto el día 8 de junio del 2012, debido al cumplimiento del 101 años del cantonato de Belén, distrito San Antonio, Barrio Escobal, en espera de su respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la iniciativa y este Concejo lamenta no haber podido dar respuesta oportunamente a esta solicitud. **SEGUNDO:** Enviar copia del Oficio MB-39-2008 para que se pueda realizar el trámite en años venideros.

ARTÍCULO 27. Se conoce el trámite 2279 de la Dra. Rebeca Arguijo Herrera, Ebais Ribera 1 y Dra. Patricia Ramírez Camacho, Ebais Ribera 2. Me permito solicitar respetuosamente valorar la posibilidad que se nos conceda como asueto el día 08 de junio del 2012 de la celebración del cantonato, Agradezco su colaboración y comprensión en espera de su respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la iniciativa y este Concejo lamenta no haber podido dar respuesta oportunamente a esta solicitud. **SEGUNDO:** Enviar copia del Oficio MB-39-2008 para que se pueda realizar el trámite en años venideros.

ARTÍCULO 28. Se conoce el trámite 2310 de Gabriela Murillo Ruiz, Representante Estudiantil, Colegio Virtual Nacional Marco Tulio Salazar dirigido al Comité Cantonal de la Persona Joven con copia al Concejo Municipal. La presente es para saludarles y a la vez comunicarles nuestra situación. Nosotros y nosotras estudiantes del Colegio Virtual Nacional Marco Tulio Salazar, Sede Belén, "Nocturno Belén", somos un colegio desde el 2010 independiente del Colegio Diurno. Contamos con un gobierno estudiantil desde el año 2011. Por esta situación pedimos ser tomados (as) en cuenta para la elección del CCPJ de Belén, que va hacer electo próximamente y el Comité debe estar conformado por dos miembros de los colegios del cantón, por lo que nosotros (as) tenemos el derecho de participar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTÍCULO 29. Se conoce el trámite 2318 de Sergio Zamora Sauma, señala para notificaciones el fax: 2524-1687. Yo Sergio Zamora Sauma, divorciado, Ingeniero Químico, cédula número 1-901-079, vecino de la Ribera de Belén, como miembro fundador de la FUNDACION CENTRO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con cédula jurídica número 3-006-611756,

domiciliada en Heredia, La Ribera de Belén, cien metros norte y cincuenta oeste del Club Campestre Español, y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, solicito la designación del Representante de la Municipalidad de Belén en la Junta Administrativa de la Fundación y propongo para el puesto al Señor Eduardo Cárdenas Zamora, casado, químico, con cédula número 1-1010-0908, vecino de Belén, 300 norte, 100 oeste y 50 sur del Cementerio de la Ribera. El Señor Eduardo Cárdenas Zamora, como vecino y miembro activo de la comunidad de Belén, se compromete a fiscalizar los proyectos para que se cumplan fielmente los fines de la Fundación, y que la comunidad se vea beneficiada con los proyectos que procuramos proveer a la sociedad.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que Sergio Zamora Sauma es miembro y colaborador de la Comisión de Ambiente desde hace 2 años. Le parece interesante y ventajoso para el cantón que se cuenten con dos Fundaciones de este tipo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, solicita un documento de presentación del señor Eduardo Cárdenas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar a Eduardo Cárdenas Zamora ante la Fundación. **SEGUNDO:** Solicitar su debida presentación y juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo. **TERCERO:** Recomendar se informe periódicamente de sus actividades a este Concejo.

ARTÍCULO 30. Se conoce el trámite 2322 de Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área a.i, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, fax: 2243-2421. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 5 del 05 de junio del 2012, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el proyecto “Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas”, Expediente No. 18.435, publicado en el Alcalce No.67 de la Gaceta No. 99 del 23 de mayo de 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Indicar que 8 días es poco tiempo para brindar un pronunciamiento.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio CN-ARS-BF-0661-2012 trámite 2327 del Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director, Dra. Carol Barrantes Álvarez, Equipo Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud Belén-Flores, Ministerio de Salud. ASUNTO: Resultado de Medición Sónica. Nos permitimos adjuntar copia del informe CN-URS-351-2012 remitido por el Lic. Rafael Vega de la Unidad de Rectoría de la Salud de la Dirección Regional Central Norte del Ministerio de Salud, en el cual indica que los resultados de las mediciones sónicas realizadas en la Iglesia Vida Abundante Norte Cariari, ubicada en Bosques de Doña Rosa, no sobrepasa los límites establecidos en el Reglamento de Control de Ruido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 32. Se conoce el trámite 2352 de Wiliam Alfaro teléfono: 2293-4712/ 8306-8206. Después de un cordial saludo, les manifestamos que nosotros los representantes de COTRABE S.A, no estamos de acuerdo que nos quiten la parada que esta detrás de la iglesia católica en el centro de Belén, ya que tenemos más de 30 años, de poseerla, por lo tanto necesitamos que analicen nuestra petición y podamos seguir gozando de dicha parada, de antemano se despiden de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 33. Se conoce invitación de la Escuela de Excelencia Manuel del Pilar Zumbado González. Traspaso de poderes 2012. El personal Docente y Administrativo y el Tribunal Electoral Estudiantil de nuestra Institución tiene el agrado de invitarles al Traspaso de Poderes, a celebrarse en el gimnasio de la Escuela el jueves 14 de junio a las 8:45 a.m. ¡Esperamos contar con su grata presencia! (Esta invitación es valida para dos personas)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación e informar que asistirán M^a Lorena Vargas y Elvia González.

ARTÍCULO 34. Se conoce invitación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. Traspaso de Poderes 2012-2013. El personal docente y administrativo y el Comité de Gobierno Estudiantil de la Escuela Fidel Chaves Murillo tienen el agrado de invitarles al acto de Traspaso de Poderes a realizarse el día jueves 14 de junio, a las 10:00 am en el Salón de Actos de nuestra institución. Una vez concluido el acto compartiremos un almuerzo con ustedes, Muchas Gracias! (Esta invitación es valida para dos personas).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación e informar que asistirán María de los Ángeles Segura y Sandra Salazar.

ARTÍCULO 35. Se conoce invitación de la Escuela España. Traspaso de Poderes. El Personal Docente Administrativo de la Escuela España, tienen el agrado de invitarles al Traspaso de Poderes del Gobierno Estudiantil. A realizarse el viernes 15 de junio de 2012 a las 8:45 am en las instalaciones de nuestra Institución. Favor confirmar su asistencia al teléfono: 2239-0925.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación e informar que asistirán M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano y Alejandro Gómez.

ARTÍCULO 36. Se conoce el trámite 2283 de Ana Victoria Núñez Murillo, Productora Peña Cultural Belemita, ananumu@gmail.com dirigido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo de parte de la Peña Cultural Belemita. Somos un grupo independiente de jóvenes profesionales, con interés en la promoción de la cultura y el fortalecimiento de la identidad belemita, sin ningún color político y ajeno a ninguna otra organización cantonal. Nuestra intención es producir un evento trimestral denominado "Peña Cultural Belemita" el cual pretende ser un espacio para la promoción artístico cultural que principalmente exponga la producción local. La presente es para

solicitar el debido permiso para el uso de espacios públicos, en este caso deseamos utilizar el boulevard como locación para desarrollar lo que será la primera peña cultural del cantón. La actividad esta prevista para el viernes 29 de junio a las 7:00 pm con un repertorio de aproximadamente 2 horas de duración.

La unidad de cultura ya está enterada de la actividad y del fin de nuestra agrupación, y están dispuestos a ayudarnos en este proceso. Esperamos contar también con su apoyo para poder iniciar con éxito estas actividades y así traer más arte, cultura e integración a nuestras comunidades.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que se debe dar la oportunidad real de desarrollar estas propuestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde toda la colaboración necesaria para llevar a cabo la iniciativa de estos jóvenes tan importantes para el Cantón.

ARTÍCULO 37. Se conoce el trámite 2370 de Mauricio Rodríguez Sánchez, Miembro Activo, Juventud Belemita. La presente es para informarles que la agrupación Juventud Belemita en conjunto con otras y otros jóvenes del cantón de Belén, proponemos a German Daniel Alvarado Luna, número de cédula 1-1410-0068, como la persona ideal para ejercer la presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven. Daniel es vecino de San Antonio de Belén, cursó sus estudios de primaria en la Escuela España y de secundaria en el Liceo de Belén, actualmente es estudiante de la Universidad de Costa Rica, en las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Historia. Por su formación académica, Daniel comprende la necesidad de promover la participación activa de la juventud costarricense y en nuestro caso de la juventud belemita, además ha sido participe de capacitaciones para fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven, y de talleres de formación política y participación ciudadana, en distintos partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

Daniel ha demostrado compromiso ambiental y social, con la comunidad y con Costa Rica, al participar en actividades de protección para el medio ambiente, en distintos voluntariados desarrollados por la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Nacional y Terranostra, además participó en el proyecto de recuperación del Humedal de la Ribera de Belén y actualmente es miembro activo de la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Belén. Sin más nos despedimos esperando que nuestra petición sea aceptada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que tiene entendido que no se ha vencido el nombramiento, pero se menciona que la persona que estaba se había retirado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la propuesta e informar que se valorará en su oportunidad. **SEGUNDO:** Enviar al Comité Cantonal de la Persona Joven.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio 2282 de Lic. Javier Vega, Fiscal, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, fax 2280-1114, dirigido a la Presidenta Municipal. Reciba un

cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. En esta Oficina se ha recibido oficio de fecha 29 de marzo del 2012, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes miembro de este Colegio Profesional, en el que se hace mención que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, esta interfiriendo en la gestión profesional que se desarrolla en la Coordinación del Proceso de Recursos Humanos de esa Institución. En esa línea se hace mención de tres casos específicos:

1,- Mediante acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias No.74-2010 del 7 de diciembre de 2010 y 04-2011 del 8 de enero de 2011, el Concejo Municipal aprueba en forma definitiva, el perfil denominado "Replanteamiento funcional y ocupacional del Coordinador (a) de la Unidad de Ambiente", cuyo texto se genera a partir de la utilización y combinación de la información técnica consignada en los informes de mi autoría, INF-RH-009-2006 y 007-2010, lo que en definitiva constituye salvo mejor criterio, una violación de autoría, así como el ejercicio profesional que desarrollo en esta Municipalidad y para lo cual estoy debidamente facultado y autorizado.

2,- Mediante acuerdos de Sesiones Ordinarias No.09 y 11-2012 celebrada los días 7 y 14 de febrero del 2012, respectivamente, el Concejo Municipal acuerdo en forma definitiva, aprobar el texto que sustituye la posición técnica expresada en los informes de mi autoría, INF-RH-013- y 017-2011, concerniente a los perfiles de los cargos denominados Policía Municipal y Encargado de Escuadra, situación que de igual manera, vendría a constituir una violación del ejercicio profesional que desarrolla este servidor.

3,- Según acuerdos de las Sesiones Ordinarias No.11 y 16-2012, el Concejo Municipal decide no avalar el informe de mi autoría INF-RH-001-2012, en el cual se consigna el estudio técnico y respectivo ajuste de la escala de salarios vigente para esta Municipalidad, a partir del 1 de enero del 2012, situación así requerida para concretar el aumento salarial de nuestros funcionarios, según lo dispone el artículo 122, inciso b) del Código Municipal. En su defecto, toman la decisión técnica de sustentar el respectivo aumento salarial, en las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.36966-MTSS-H, publicado en La Gaceta No.20 del 27 de enero de 2012, violentando de esta manera no solo el marco jurídico que regula el sistema salarial en el Sector Municipal, sino también, la gestión técnica y profesional que deben respaldar tales actos.

En consideración con la información expuesta y de acuerdo con el inciso d) Artículo No.1 de la Ley 7105 "Ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica" que indica "Promover el reconocimiento y la defensa de los derechos y prerrogativas de sus miembros y gestionar y procurar su protección", esta Oficina de Fiscalía, solicita a ese respetuoso Concejo Municipal, se emita criterio sobre los hechos arriba indicados por el colegiado Lic. Víctor Sánchez Barrantes, ya que supuestamente se está afectando su autoría.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es un desglose de lo que Víctor Sánchez considera que se ven lesionados sus derechos, el Colegio debe emitir un criterio porque están aceptando la denuncia de Víctor Sánchez, como Colegio deben realizar algunas observaciones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere acordar trasladar los expedientes correspondientes al asesor legal, porque esto está parcializado. Se enviaron solo 2 oficios en referencia a lo del Coordinador Ambiental y recordemos aquel famoso oficio que decía “que todos los profesionales debían estar adscritos al Colegio de Agrónomos y que nosotros en el Concejo Municipal íbamos a caer en un delito penal por desviarnos de esa recomendación.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, en relación con la nota del Señor Víctor Sánchez, les pregunta a los Asesores legales, ¿qué tiene que ver el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica con las decisiones que toma el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación.

ARTICULO 39. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que ayer se presentó el Recurso por la Acción de Inconstitucionalidad.

ARTICULO 40. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que gracias a gestiones de Gerardo Vargas y William Alvarado viene el Embajador de China el viernes, realizando un recorrido por el Cantón, anteriormente el Gobierno donó los \$200,0 millones para parques de distritos y la Estación del Ferrocarril, solicitó una reunión privada con los Alcaldes de la Unidad.

ARTICULO 41. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que hoy lo llamó Amelia Rueda y lo enfrentó junto con el Alcalde de Alajuela Thompson, porque no ha dado el nombre del representante legal para conversar sobre los límites.

ARTICULO 42. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que mañana no habrá electricidad en el edificio.

ARTICULO 43. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que se irá a la Asamblea Legislativa para reactivar el proyecto de límites con Alajuela.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que ni un paso atrás porque estamos defendiendo nuestro territorio.

ARTICULO 44. Se conoce el Oficio de Elvia González, Sindica La Asunción, dirigido a la Licda. Marita Arguedas, Directora, Área de Desarrollo Social. Con el propósito de dar trámite a los proyectos que serán destinados con el presupuesto ordinario del 2013, en coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, el Ebais de La Asunción y el Concejo de Distrito y con el propósito de unificar criterios, hemos convenido en los siguientes proyectos que son necesarios realizar en nuestro distrito. El Concejo de Distrito avala estos proyectos y solicita sean acogidos por su unidad para el trámite correspondiente a desarrollar en el año 2013.

- 1- Programa de Formación Artística.
- 2- Proyecto de Jóvenes.
- 3- Charlas sobre Salud Integral en coordinación con el Comité del Ebais.
- 4- Proyecto de Aceras.
- 5- Remodelación de Servicios Sanitarios del Salón Comunal.

ARTICULO 45. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, establece que agradece la información y recuerda al Señor Alcalde que cuenta con su presencia en las reuniones que la necesite.

A las 8:55 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal